



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

COMUNICADO DGGDP N° 01/2022

El Director General Interino de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal y la Directora de Concurso y Selección del Personal Docente y Administrativo del Ministerio de Educación y Ciencias, saludan cordialmente a los Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directores de Instituciones Educativas y Educadores en general; a fin de brindar información respecto al **LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE EDUCADORES, A FIN DE CUBRIR CARGOS VACANTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - CONVOCATORIA N° 01/2022**, dispuesto por Resolución Ministerial N° 22, de fecha 14 de enero del 2022, mediante la cual se establece el procedimiento.

Para el presente llamado y conforme al Cronograma establecido, serán publicadas las **Listas Preliminares de Cargos convocados** y se habilitará el **Periodo de Tachas y Reclamos**, procedimiento a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación, quienes podrán solicitar exclusiones de puestos conforme a los procedimientos establecidos y a través del módulo habilitado para el efecto en el sitio web www.mec.gov.py/talento.

En esta oportunidad el proceso de selección se realizará en dos etapas, una primera etapa denominada «**Ordinaria**» y una segunda etapa denominada «**Complementaria**», ambas con las mismas preferencias y prioridades establecidas para la selección de los educadores.

En la etapa ordinaria **se permitirá la presentación de renunciaciones** para ocupar el cargo en el cual resultó seleccionado el docente, específicamente en el periodo de «opción al cargo», sin embargo, en la etapa complementaria **solamente podrán postular al cargo convocado los docentes que cuenten con disponibilidad de tiempo**, ya que no se permitirá la presentación de renunciaciones. Este procedimiento se realiza con el fin de tener cobertura inmediata en los puestos convocados, evitando que se generen nuevas vacancias que puedan afectar el desarrollo de las actividades académicas previstas en el calendario escolar. En ambos casos se tendrá en cuenta el límite máximo de jornada laboral de turnos o su equivalente en horas cátedras, según las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

En ambas etapas del proceso podrán postular todos los educadores interesados en acceder a los cargos convocados, es decir, **aquellos que integran el Banco de Datos de Educadores Elegibles vigente, así como aquellos que no lo integran**; debiendo, en ambos casos, contar con matrícula docente y perfil requerido para el cargo.

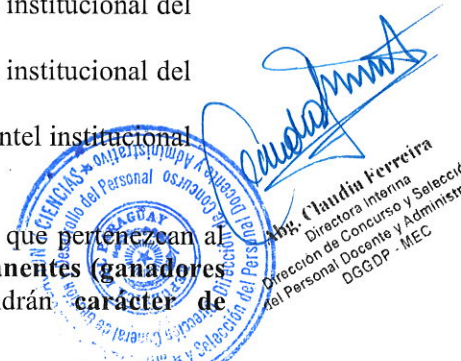
Para la selección de educadores, en ambas etapas del proceso, se tendrán en cuenta el siguiente orden de preferencia:

- 1) Docente que integra el BDEE y que forma parte del plantel institucional del cargo convocado.
- 2) Docente que integra el BDEE y que NO forma parte del plantel institucional del cargo convocado.
- 3) Docente que NO integra el BDEE y que forma parte del plantel institucional del cargo convocado.
- 4) Docente que NO integra el BDEE y que NO forma parte del plantel institucional del cargo convocado.

Los educadores seleccionados, según el orden de preferencia establecido, que pertenecían al Banco de Datos de Educadores Elegibles vigente, tendrán el **carácter de permanentes (ganadores de concurso)**, sin embargo, aquellos que no pertenecen al BDEE, tendrán **carácter de INTERINOS**, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Para la inscripción, los interesados deberán ingresar a su cuenta de usuario en el SIGMEC y seguir las indicaciones del instructivo publicado. En ambas etapas, los educadores interesados podrán inscribirse, de acuerdo a su perfil, hasta en **cuatro puestos en rubros categorizados** y para

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.





Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

los catedráticos hasta en cinco (5) instituciones educativas y hasta el límite legal permitido de 260 horas. En ambos casos los puestos deberán corresponder a un mismo departamento geográfico.

Una vez realizadas las opciones y renunciaciones, en los casos que correspondan, y de acuerdo a la lista general de docentes postulantes seleccionados y habilitados para realizar el proceso de confirmación (hasta la segunda posición), el docente deberá realizar la aceptación correspondiente a través SIGMEC e imprimir y firmar las documentaciones físicas resultantes del proceso. Posteriormente, dentro del plazo del cronograma, deberá adjuntar en su cuenta SIGMEC, en el apartado correspondiente, las siguientes documentaciones: escaneado, en formato PDF, de: cédula de identidad policial, antecedente policial y judicial vigente, hojas de aceptación de los puestos concursados emitidos por el SIGMEC y contrato firmado por los puestos seleccionados.

La Dirección Departamental de Educación, es la responsable de cotejar y verificar las documentaciones anexadas por el educador y en caso que corresponda y reúna los requisitos establecidos en las normativas legales y reglamentaciones institucionales vigentes, confirmará en el sistema las opciones y/o renunciaciones realizadas por los interesados.

De no proceder la confirmación, deberá notificar al docente seleccionado sobre las observaciones realizadas en cada caso. Si realizadas las observaciones, el docente afectado no corrige o agrega la documentación requerida, en el tiempo establecido en el cronograma, los puestos no serán confirmados y pasarán al siguiente posicionado, o a la siguiente etapa del proceso y en caso que fuera en la última etapa, serán declarados desiertos.

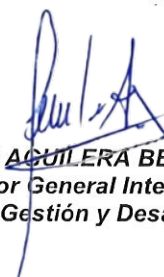
La comunicación con el postulante será realizada a través de los datos declarados por el mismo en su cuenta de usuario SIGMEC, siendo su responsabilidad mantener actualizado sus datos personales, conforme a las reglamentaciones vigentes. La carga de la documentación requerida, en el formato establecido, a través del SIGMEC, así como la presentación física de todas las documentaciones en el tiempo y lugar establecidos, es exclusiva responsabilidad del docente seleccionado. No se admitirán solicitudes de renuncia y/u opción y confirmación una vez cumplidos los plazos establecidos para el efecto en el cronograma de concurso.

Finalizado el proceso de selección será publicada la Lista final de seleccionados, en el sitio web oficial del Ministerio de Educación y Ciencias y/o en las redes sociales disponibles.

Los cargos vacantes resultantes de las opciones y renunciaciones de las Etapas 1 y 2, que se encuentren en condiciones por reunir los requisitos establecidos y cuenten con los atributos necesarios, serán cubiertos en carácter interino conforme a los procedimientos establecidos en la presente convocatoria.

Asunción, 25 de enero de 2022.


CLAUDIA GRACIELA FERREIRA AVALOS
Directora
Dirección de Concurso y Selección del
Personal Docente y Administrativo


CARLOS AGUILERA BENITEZ
Director General Interino
Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

Elaborado por: Oscar Cáceres

Verificado por: Claudia Ferreira

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.